

12  
Tengo el honor de ser, General, con gran respeto de V. obediente servidor.—  
*Thom. D. Sedgwick.*—Al General Mariano Escobedo en Gefe del Cuerpo de  
ejército del Norte.—En su campo.

N. ° 5.—C.

Cuartel General del Sub-Distrito del Rio Grande.—Brownsville Texas, No-  
viembre 25 de 1866. Siento la dilacion de la comunicacion que prometí a V.  
ayer tarde; pero ciertos negocios me llamaron a Matamoros esta mañana y allí  
me detuvieron.

Espero que V. acepte mi excusa.

Tengo el honor de ser, Señor General, con gran respeto, su obediente servidor.  
—*Thomas D. Sedgwick*—Al General Mariano Escobedo, en Gefe del Cuerpo de  
Ejército del Norte.—En su campo.

N. ° 5.—Ch.

República Mexicana.—Cuerpo de Ejército del Norte.—General en Gefe.—Cam-  
po frente a Matamoros, Noviembre 26 de 1866.

Al Sr. Thomas D. Sedgwick, Comandante del Sub-Distrito del Rio Grande.  
Sr. General.

Anoche ha quedado convenido entre V. y yo, que V. me dejaria en libertad de  
reducir al orden al Sr. Canales, que se halla sublevado en la plaza de Matamo-  
ros contra el Gobierno del Sr. Juarez, que es el legitimo de la República Mejica-  
na y al que reconoce y trata como amigo el Gobierno de los Estados-Unidos.—  
Con sorpresa veo en la comunicacion de V. de hoy que ha tomado una resolu-  
cion absolutamente contraria, cual es la de mantener la posesion de la Ciudad  
de Matamoros.—Hasta hoy; ni me ha sido manifestada por parte de V. la orden ó  
facultad que lo autorize para dar ese paso, ni creo que pueda tenerla para ocu-  
par el territorio de una Nacion amiga, que, como Méjico, está en francas y leales  
relaciones con los Estados-Unidos.

Por mi parte tengo órdenes terminantes y eficaces para ocupar la Ciudad de  
Matamoros, y como esta es una Ciudad mejicana; y como no puedo reconocer en  
ella mas poder que el del Gobierno de Méjico; y como es un hecho consumado  
la ocupacion por parte de V. con fuerzas de los Estados-Unidos, es de mi estre-  
cho deber requerir a V. en nombre del Gobierno Constitucional de la República  
Mejicana, cuya autoridad represento, para que desde luego me ponga en posesion  
de dicha Ciudad, que de otro modo estaria de hecho invadida por V. con fuerza  
de los Estados-Unidos.—La Ciudad y sus habitantes é intereses, quedarán tan  
garantizados bajo mi autoridad como pueden estarlo bajo la mas vigilante y cir-  
cunspecta.

V. sabe muy bien que, ni el derecho internacional, ni los tratados existentes  
entre los Estados-Unidos y Méjico, autorizan un procedimiento de esta natura-  
leza. Por consiguiente, cualesquiera que puedan ser las instrucciones que V.  
reciba del Sr. General Sheridan nunca serán contrarias a estos invariables prin-  
cipios.—Respecto del Sr. Canales y las fuerzas que lo obedecen, si V. quiere to-  
marlos bajo su proteccion, no puedo impedir que lo haga bajo su responsabilidad,  
en territorio de los Estados-Unidos.—Espero se servirá V. darme una pronta  
contestacion para normar mis procedimientos ulteriores.

Soy de V., con todo respeto, Señor General, su mas atento y seguro servidor.—  
*M. Escobedo.*

DOCUMENTO N. ° 6.

Cuartel General.—Sub-Distrito del Rio Grande, Brownsville, Texas, Noviem-  
bre 26 de 1866.

General.—Contestando la comunicacion de V., que acabo de recibir, tengo el  
honor de hacer constar que mis acciones en el presente caso, han sido guiadas  
solamente con la mira de proteger las vidas y propiedades de todos aquellos a  
quienes corresponde.

Mi principal deseo es, como V. sabe, que se entre en algún arreglo pacífico  
entre V. y las fuerzas de Matamoros,

Envio con esta al Sr. Sheridan, quien va acreditado cerca de V., y hará los ar-  
reglos que sean necesarios.

Consideraré sus actos como míos.

Tengo la honra de ser con gran respeto.—*Thomas D. Sedgwick.*—Al General  
Mariano Escobedo, en Gefe del Cuerpo de Ejército del Norte.—En su campo.

DOCUMENTO N. ° 7.—A.

Cuartel General.—Sub-Distrito del Rio Grande, Brownsville, Texas, Noviem-  
bre 27 de 1866.

Al General Mariano Escobedo, en Gefe del Cuerpo de Ejército del Norte, en el  
Campo frente a Matamoros.

General.—Con gran sentimiento he llegado a entender que V. ha calificado  
mal mis actos en los acontecimientos que actualmente pasan. Mi deseo ha sido,  
y es, ayudar al Gobierno de Juarez en el afianzamiento de su dignidad y poder.

Tambien es mi deseo de obrar en todos respectos conforme a lo que aquí afir-  
mo, y no quiero que V. piense que yo haga algo en oposicion al Gobierno de  
Juarez.

Con excepcion de una compañía, necesaria para la proteccion de los estrange-  
ros residentes en Matamoros, retiraré las tropas de los Estados Unidos, ahora  
dentro de Matamoros, a Santa Cruz en el acto.

Siento que V. no me comunique desde luego sus sentimientos, y lo deseo con  
objeto de saber de V. cual sea la causa de su desagradable opinion sobre la con-  
ducta que he seguido.

Entiendo que V. está bajo la impresion de que las tropas de los Estados Uni-  
dos ahora en Matamoros, hicieron fuego sobre las de V. esta mañana; debo afir-  
mar que no ha sucedido tal cosa, y que semejantes actos no serian tolerados  
por mí.

Tengo el honor de ser, General, con gran respeto obediente servidor.—*Thomas  
D. Sedgwick.*

N. ° 7.—B.

República Mejicana.—Cuerpo de ejército del Norte.—General en Gefe.—Cam-  
po frente a Matamoros, Noviembre 27 de 1866.

Sr. General.—La comunicacion de V., que acabo de recibir, ha llegado a cuando  
ya estaba firmada la que tengo el honor de acompañar.

Dicha comunicacion espresa el juicio que me he formado sobre los aconteci-  
mientos que acaban de pasar. A ella me refiro en un todo.

Soy de V., General, con toda atencion, obediente servidor.—*M. Escobedo.*—Al

Sr. General Thomas D. Sedgwick, Comandante del Sub Distrito del Rio Grande

DOCUMENTO N.º 8.

República Mejicana.—Cuerpo de Ejército del Norte.—General en Jefe.—Campo frente á Matamoros, Noviembre 27 de 1866.—Al Sr. General Thomas D. Sedgwick, Comandante del Sub Distrito del Rio Grande.

Señor General.—Después de las ocurrencias verdaderamente incalificables que han pasado entre V. y yo, y cuyas ocurrencias están consignadas en documentos oficiales; anoche el Sr. Sheridan, autorizado plenamente por V., ha celebrado con migo, un convenio en virtud del cual V. quedó comprometido á retirar á la una de la noche, las fuerzas americanas que ocupan á Matamoros; y no debían quedar mas que cincuenta hombres, con dos oficiales y un corto piquete que custodiase el paso de Santa Cruz. La permanencia de ambos piquetes era una consecucion mia, que tenia por objeto proteger los intereses de los CC. americanos residentes en Matamoros, y favorecer la salida de las personas inofensivas.

V. sabia perfectamente por el Sr. Sheridan, que yo debia atacar la plaza en la madrugada de hoy.

A pesar de este conocimiento y del solemne compromiso de V., las fuerzas que ocupaban á Matamoros, lo ocupan todavía: en el acto de atacar yo la Ciudad se ha enarbolado la bandera de los Estados Unidos: las fuerzas americanas han servido de reserva á las sublevadas que defienden la plaza: el Coronel Canales ha dirigido á sus tropas la palabra públicamente diciendo que las fuerzas de los Estados Unidos han pasado el rio Grande para sostenerlo á él, y de hecho lo han sostenido, no solo con su presencia, sino con su bandera, que han enarbolado en el edificio mas público y prominente. Lo han auxiliado tambien consintiendo en que su columna de reserva cubra las fortificaciones; y las fuerzas americanas han formado en calidad de reserva en el lugar designado por Canales, para situar dicha reserva.

La Ciudad ha sido atacada por mi: mis columnas de asalto han llegado en el mejor orden hasta tocar los parapetos del enemigo: algunos muertos han quedado dentro de los fosos. Y entonces se me ha venido á intimar por un ayudante del Jefe americano que ocupa la plaza, que si tomo algun punto de los de la linea fortificada, él, el Jefe americano me prohibe penetrar al interior de la Ciudad, y me previene que le dé aviso de cada punto que vaya ocupando.

Así, pues, en el momento en que la victoria se declaraba por los valientes que tengo el honor de mandar, el Jefe americano ha venido á hacerme imposible la victoria. A esto equivale el que yo me detuviese en cada punto que forzara; por que el enemigo tendria lugar de concentrar sus fuerzas para asesinarme á mansalva.

Multitud de espectadores de todas nacionalidades han presenciado los hechos que refiero; y todos son testigos, de que no fueron los fuegos del enemigo los que me han hecho retirar de los parapetos asaltados.

Mande tocar retirada, y mis fuerzas han contramarchado, por que el Jefe americano quiso, que cuando ya no les faltaba mas que un solo y pequeño paso para la victoria, se les presentase como recompensa el asesinato cometido á mansalva; por que, repito, que asesinato hubiera sido, detenerlas en los parapetos forzados, cuando no podian recibir de mi parte un auxilio pronto y el enemigo podia concentrar sobre ellas sus fuerzas para aniquilarlas sin defensa.

Es de mi deber consignar estos hechos. He querido y debido hacerlo en una

comunicacion oficial dirigida á V., para que queden consignados como un testimonio solemne de lo que ha pasado en Matamoros. Estos hechos servirán para que nuestros respectivos Gobiernos juzguen de nuestra conducta, y el mundo entero pronuncie su fallo inexorable.

Por lo demas, Sr. General, no puedo, no debo ni quiero dar á V. conocimiento de cual será mi conducta ulterior.

Soy de V. Señor General, con atencion, obediente servidor.—M. Escobedo.

DOCUMENTO N.º 9.

Cuartel general Sub-Distrito del Rio Grande.—Brownsville, Texas, Noviembre 27 de 1866.—Al General Mariano Escobedo, en Jefe del Ejército del Norte.—República de México.

General.—Siento escesivamente que se haya producido en V. tan mala inteligencia respecto de los hechos, respecto de mis actos y los de las tropas de los E. E. Unidos en Matamoros.

Aseguro á V. que las tropas de los E. E. Unidos ahora dentro de aquella ciudad, no han tomado parte ni la tomarán contra V., en sus operaciones contra las fuerzas que manda Canales, sino que, como muchas veces le he repetido, las tropas de los E. E. Unidos están allí únicamente para proteger las vidas y las propiedades de todos aquellos á quienes corresponde.

Evidentemente, aquí ha habido una mala inteligencia la noche última, entre V. y el Sr. Sheridan, respecto a las previas condiciones bajo las cuales, las tropas de los E. E. Unidos, volverian de la plaza á Santa Cruz.

Con un intérprete mejor, no dudo que todo se habria explicado satisfactoriamente.

Presento el asunto como ahora lo escribo y como deberia comprenderse, segun ahora lo entiendo, y aseguro á V. que estoy poseido del mayor sentimiento, participando del de V.

Cuando ataque V. otra vez la Ciudad de Matamoros, las tropas de los Estados Unidos, que ahora la ocupan, se ordenarán en Santa Cruz, donde permanecerán hasta nuevas órdenes del Cuartel General.

Repito á V. mi consideracion por V. y por su causa.

Soy General muy respetuosamente obediente servidor.—Thomas Sedgwick.

DOCUMENTO N.º 10.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Una realidad terrible y sangrienta ha puesto á V. en medio de sus victimas, al frente de su politica errónea. Por mi parte, he recibido á la victoria con el duelo que no me habria encontrado la derrota misma.

Usted, el representante de nuestro Gobierno, la expresion de sus ideas de humanidad y patriotismo, desfoga su humillacion: yo, el señalado como criminal y mal mejicano, junto a mi hermano insepulto y en medio de los tormentos de mis heridos, he enviado á V. emisarios de paz renovándole mis propuestas de avenimiento, y mis enviados fueron rechazados con dureza.

¿Qué, no habria valido nada sacrificar diez odios, dejar veinte delincuentes sin castigo, ó inmolar centenares de mejicanos sostenedores de la Independencia de la patria, esperanza de ella, condecorados con los laureles de sus glorias? ¿Será esto una cuestion de orgullo y amor propio? ¿Y siendo aun así, no soy yo quien pide la paz a nombre del derecho y de los intereses sagrados de la patria?

Ha dominado a V. el desengaño de que no puede vencerme, de que sería cada vez más insensato el intentarlo, y entonces quiere V. condenar a muerte al pueblo inocente, y destruir los intereses y los edificios de Matamoros con el asedio y el bombardeo. Lo que no pudo el arrojo se le confía a la barbarie. ¿No ve V. que eso es aliarse a la destrucción y al incendio, haciéndome más fuerte en mis derechos? ¿No ve V. que esto sería la santificación del saqueo, y dejarme por toda política la represalia?

No obstante; yo, atendiendo solo a los intereses del país, sobreponiéndome a la humillación personal de un desaire casi cierto, deseando que en V. ó en los suyos, a quienes tiendo la mano de amigos, haya una voz que represente la razón, vuelvo a proponer a V. un avenimiento, bajo las bases siguientes.

- 1.ª Atencion a los derechos de Tamaulipas, en cuanto al nombramiento popular de sus autoridades.
- 2.ª Garantía plena de las vidas y empleos de las fuerzas que me acompañan.
- 3.ª Garantía del cumplimiento de los compromisos pecuniarios contraídos por mí para el sostén de mis tropas.

En caso de repulsa, seguiré a V., aunque con repugnancia, en el camino que me tiene trazada su lamentable resistencia a toda conciliación.

Independencia y Libertad. Matamoros, Noviembre 24 de 1866.--*Servando Canales*.--C. General en Jefe del Ejército del Norte, Mariano Escobedo.--En su campo.

#### DOCUMENTO N.º 11.

República Mexicana.—Cuerpo de Ejército del Norte.—General en Jefe.—Contesto la comunicacion de V. fecha de ayer, en que propone hacerme entrega de esa plaza bajo determinadas condiciones.

Antes de tratar de ellas, y en atencion a que ha dado V. a la prensa ese documento, pretendiendo de esa manera sublevar contra mí la opinion pública, debo por el respeto que ella se merece, declarar: que todos y cada uno de los cargos que V. me hace son infundados y gratuitos. En cuanto a las injurias personales, que se me arrojan, mi dignidad y la del puesto que ocupó no me permiten descender a contestar.

Representante, en efecto, del Supremo Gobierno, no tengo, sin embargo, sus omnimodas facultades; y al obrar como lo hago y lo haré, no es, ni será sino conforme a sus determinaciones.

Usted y las fuerzas que lo siguen y el público en general, deben entender, que soldado, como soy, a las órdenes de un Gobierno Nacional y legítimo, mi personalidad nada significa en la cuestion presente. Ningun daño me ha hecho Tamaulipas y por lo mismo no tengo odios que satisfacer ni venganza alguna que llenar; pero esclavo de mis deberes militares, por el convencimiento que tengo de que, el principio de autoridad y de respeto a la ley es el que debe salvar a mi patria al presente y al porvenir, si el Supremo Gobierno, que es a quien toca calificar las faltas ó delitos, y juzgarlos, me ordena reprimirlos, no en Tamaulipas, sino en cualquier otro punto de la República, allí estaré a cumplir mi deber, seguro de que el hombre hourado sabrá estimar mi subordinacion y mi conducta.

Habla V. de humillaciones y de vidas sacrificadas. Usted sabe que una desventaja incidental no es motivo de humillacion para un soldado, y que la sangre que se derrama pesa solo sobre quien injustamente provoca la lucha y se obstina en ella.

En el presente caso, V. sin título legítimo y cediendo solo a sugestiones de

fuerza armada que lo acompaña, se ha revelado contra la autoridad suprema resistiendo el cumplimiento de sus mandatos. Cualesquiera que fuesen los deseos y los derechos del Estado de Tamaulipas, no existe ley que autorice a V. para reclamarla a mano armada. Evitar este vicio, que sobre haber desmoralizado al país, ha servido de pretexto a la intervencion estrangera no es un acto de barbarie.

Si hoy pudieron evitar desgracias, que yo soy el primero en sentir, muchas más debieran evitarse si desde el principio hubiese V. acatado las órdenes supremas de un Gobierno cuya autoridad V. mismo dice reconocer.

Esto en cuanto a la parte espositiva; en cuanto a la resolutive, propone V. en su artículo primero "atencion a los derechos de Tamaulipas en cuanto al nombramiento popular de sus autoridades."

Igual derecho tienen otros Estados de la Federacion tales como Nuevo Leon y Chihuahua y Oajaca, Guerrero y Tabasco, Sonora y Chiapas donde no existen ya ni traidores ni franceses; y sin embargo no se hace armado para reclamarlo, porque tienen la conviccion de que la defensa Nacional es la suprema ley, y que el Gobierno que ha planteado la reforma en la República, que ha sostenido su dignidad contra las pretensiones estrañas, y que ha probado de mil maneras su patriotismo y los principios liberales a que debe su existencia sabrá oportunamente volver a cada Estado su soberanía, cuyo ejercicio está suspenso únicamente por la gran ley de la defensa nacional.

Si el Gobierno que es a quien toca calificarlo, estima llegado el tiempo de volver a Tamaulipas su soberanía, es indudable que lo hará, puesto que el principio popular es el que sostiene y defiende.

Pide V. tambien "garantía plena de las vidas y empleos de las fuerzas que lo acompañan."

Yo no pretendo ni está en mis facultades quitar la vida a nadie. El precepto es, que V. y los principales autores de esta asonada, una vez reducidos al orden vayan a responder de su conducta ante el Gobierno Supremo.

Respecto de la persona de V. dos veces le he significado que me bastaría su palabra de honor para ir en libertad a cumplir ese mandato.

Pide V. además "garantía del cumplimiento de los compromisos pecuniarios contraídos por V. para el sostén de sus tropas."

Ignorando yo cuales sean estos compromisos, y con la evidencia de que si el Supremo Gobierno los estima esecivos ó ilegítimos, toda aquiescencia de mi parte sería vana, estaré sin embargo dispuesto a presentarlos a su consideracion.

Antes de concluir debo manifestar un hecho y consignar otro. Da V. a entender que en medio del conflicto me ha enviado emisarios de paz renovándome sus propuestas de avenimiento y que fueron rechazados con dureza. Desmiento formalmente este cargo. Si los emisarios han engañado a V. de ellos es la responsabilidad.

El otro hecho es que, cuando se terminaba el combate uno de los Jefes de la plaza invitó a otro de los que estan a mis órdenes para que pasase a determinado punto a recoger a los heridos y a los muertos; se aceptó la invitacion, y cuando mis soldados pasaron a conducir a sus camaradas se les ha declarado prisioneros, de que, ese trofeo de lo que V. llama victoria, tambien se debe a un acto de deslealtad.

En consecuencia de lo espuesto, es ya tiempo de que V. se persuada, una vez por todas, que sin odio sin rencor, sin deseos de venganza y sin más pasion que el cumplimiento de un deber penoso, solo puedo aceptar la entrega de la plaza bajo las condiciones siguientes.

- 1.º De capitán abajo conservarán sus empleos, y la clase de tropa se incorporará a las fuerzas de mi mando.
- 2.º El resto de los Jefes se pondrán a mi disposición para marchar a donde se halla el Supremo Gobierno a responder de su conducta.
- 3.º Respeto de empleados y funcionarios del Estado, cuyo nombramiento quepa en mis facultades, preferiré, en igualdad de circunstancias a los hijos de Tamaulipas que no hayan tomado parte en la sublevación.
- 4.º En cuanto a los compromisos pecuniarios contraídos por V. para el sostenimiento de su fuerza, se formará expediente para remitirlo al Supremo Gobierno.

Independencia y Libertad, Campo frente a Matamoros, Noviembre 30 de 1866.—M. Escobedo.—Ciudadano Coronel Servando Canales.—Matamoros.

#### DOCUMENTO N.º 12.—A.

Gobierno y Comandancia Militar de Tamaulipas.—Las adjuntas copias impondrán a V. de la intimación que el Gral. Sedgwick Comandante del Sub-Distrito del Río Grande, me hace para que rinda esta plaza y las tropas que me obedecen a las autoridades de los Estados Unidos.

Como no estamos en guerra con esta Nación, considero tal intimación como un principio de ella, y en tal caso, Mexicano antes que todo, me pongo a las órdenes de V. para que defendamos esta plaza, si V. así lo dispone, ó para hacer lo que V. crea mas conveniente.

Independencia y Libertad, Matamoros a las 7 de la noche del 30 de Noviembre de 1866.—Servando Canales.—Ciudadano Gral. en Jefe del Ejército del Norte.—En su Campo.

#### N.º 12.—B.

Cuartel General del Sub-Distrito del Río Grande.—Brownsville, Texas, Noviembre 30 de 1866.

El portador de esta, Mr. Sheridan, está plenamente autorizado para arreglar los preliminares para la rendición de V. oficiales y tropas de su mando, a las autoridades de los Estados Unidos.

Muy respetuosamente, su obediente servidor.—Thomas D. Sedgwick, Comandante del 114 regimiento de color de los Estados Unidos, con mando del Distrito.—Al Coronel Servando Canales, Comandante de la Plaza de Matamoros.

Es copia sacada de su original, que certifico.

#### N.º 12.—C.

Condiciones para la rendición de la plaza de Matamoros a las fuerzas de los Estados Unidos

1.º Que el Sr. Coronel Canales entregue todos los fuertes y reductos, con sus respectivos armamentos, a las tropas de los Estados Unidos para ser ocupados por ellas.

2.º Que las tropas del Coronel Canales, se reconcentrarán a la plaza ú otro punto que él designe, para la rendición y entrega de sus armas. Los oficiales quedaran con su propiedad personal, y armas, así como la tropa conservará su propiedad personal.

3.º Que el Coronel Canales, sus oficiales y tropa serán detenidos como pri-

sioneros de guerra de los Estados Unidos, y serán respetados y defendidos como tales hasta la llegada de ulteriores órdenes de las autoridades superiores de los Estados Unidos.—J. L. Sheridan.

Se exige una contestación a este Cuartel General del Sub-Distrito del Río Grande, y para el día 1.º de Diciembre a las 9 de la mañana de 1866.—J. L. Sheridan.

Es copia que certifico sacada de su original.

#### DOCUMENTO N.º 13.

Gobierno y Comandancia Militar de Tamaulipas.—Al ocuparme de contestar la nota de V fecha de hoy, recibí del General americano Sedgwick, Comandante del Sub-Distrito del Río Grande y su comisionado Mr. Sheridan, las comunicaciones que adjuato a mi número 1 de esta misma fecha, que debe obrar ya en poder de V.

Y como dichas comunicaciones entrañan un peligro mas ó menos en cubierto para el decoro y dignidad nacional, he resuelto con toda la guarnición que me obedece, lo que indico a V. en mi referida nota, es decir, quedar a disposición de V. para que ordene lo que crea conveniente, pudiendo ocupar esta plaza cuando lo juzgue oportuno, y dictar las órdenes que guste, pues desde ahora le obedece esta guarnición.

Lo que digo a V. en contestación a su referida nota.

Independencia y Libertad. H. Matamoros, Noviembre 30 de 1866.—Servando Canales.—Sr. General D. Mariano Escobedo en Jefe del ejército del Norte.

## MANIFIESTO,

EL C. MARIANO ESCOBEDO, GENERAL DE LA REPUBLICA Y EN JEFE DEL CUERPO DE EJERCITO DEL NORTE, A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

#### Conciudadanos:

Órdenes muy espresas y apremiantes del Supremo Gobierno nacional me imponen el deber triste, pero indeclinable, de reducir al orden al C. Coronel Canales y a la guarnición de Matamoros que lo obedece.

Sensible, muy sensible me es ceder a la necesidad en que estoy de disparar las armas nacionales con cuyo mando se me ha honrado, cuando no es el invasor ni sus directos cómplices los que van a resistir el empuje de esas armas. Y sin embargo no soy yo, sino el Coronel Canales quien determina esa necesidad lamentable.

Si los partidarios del Coronel Canales, que lo precipitan en un abismo sin fin, tuvieran un poco de patriotismo, un poco de lealtad, lo que ellos llaman cuestión local de Tamaulipas, sería bien conocido. Pero han incurrido en equivocaciones tan torpes y tan voluntarias; han desfigurado los hechos de

una manera tan lamentable; han apelado á medios tan indignos y tan poco caballerosos, que al fin tengo que llamar seriamente la atención de los buenos tamaulipecos sobre semejante conducta.

Cuando el recomendable C. General Santiago Tapia se presentó en Matamoros con los despachos que lo acreditaban como Gobernador y Comandante Militar del Estado, se reconoció su título como legítimo y se le suplicó que dirigiese su recepción mientras el Gobierno Supremo resolvía lo que á bien tuviera sobre el motin de Matamoros, verificado el día 12 de Agosto.

Cuando este motin fué reprobado, y confirmado el nombramiento del General Tapia; este buen ciudadano libró nuevas órdenes que el Coronel Canales aparentó estar dispuesto á cumplir; y cuando llegó el momento de hacerlo, la guarnicion y su Gefe han levantado una acta, que es otro motin escandaloso.

Cuando el mismo C. General Tapia remitió al Coronel Canales las órdenes supremas que directamente se le libraron, la contestacion fué otra acta subversiva y otro escandaloso motin.

En todos esos documentos, que han visto la luz pública, y figurarán debidamente en el proceso del Coronel Canales y cómplices, está pintada con colores muy vivos la obsecacion, la insistencia de esos ciudadanos en su desviada senda. Sobrados ocasiones han tenido de reparar su error; se les ha brindado con ellas, y no han podido obtenerse más que nuevos é inconcebibles desmanes, nuevos y nunca esperados insultos á los encargados de ejecutar las órdenes supremas.

Aun antes de pisar el suelo de Tamaulipas se ha tenido la audacia de arrojarse sobre mí sospechas que desmienten todos los actos de mi vida, y que no descenderé á combatir. Apenas he llegado cuando se me manda una comunicacion, que llamaré incalificable, por no designarla con su propio nombre. En el acto de que doy la única contestacion que el deber me marca, se dan al público ambas con los epitetos mas groseros y las calificaciones mas injustas.

Y todo ¿para qué? para sorprender la credulidad de algunos, para calumniar á servidores que estan bien conocidos por su lealtad y justificacion; para echar una mancha mas en la honra de esta patria nuestra, tan mal comprendida, como mal servida por algunos que blasonan de patriotas. Se ha ido aun mas lejos; se ha inventado que Nuevo-Léon quiere sojuzgar á Tamaulipas, que los hijos de aquel Estado vienen á esclavizar á los de éste..... Y en todo esto no hay mas que envidia y falsedad, degradacion y miseria.

Nuevo-Leon tiene orgullo en ser patriota; y lo tiene tambien en reconocer que esa noble virtud existe igualmente en los hijos de Tamaulipas; Nuevo-Leon ama su propia dignidad, y cree que faltaria á ella si atentara contra la de sus de sus dignos hermanos los hijos de Tamaulipas. Nuevo-Leon ansía por medir sus armas con las del invasor y ha pensado siempre que, en esa lucha sagrada, su mejor amigo, su mejor compañero, su natural é íntimo confidente es Tamaulipas; su inmediato hermano así en las penalidades como en las victorias con que ambos se ennoblecen.

No se trata, pues, de guerra entre dos Estados hermanos, y el que tal diga, comete un crimen horrendo de falsedad. Se trata de un puñado de soldados sediciosos que toman con audacia el nombre de un Estado: se trata de una guarnicion sublevada que se atreve á insultar todos los derechos; que aja con torpeza la autoridad suprema y comprometa altamente la dignidad nacional.

En una palabra conciudadanos, vengo á Matamoros á reducir al orden á una guarnicion estraviada; pero no vengo, ni jamás consentiría en venir á sojuz-

gar un país libre á quien profeso sinceras simpatias y de cuyos heroicos esfuerzos he sido testigo mas de una vez.

¿Queréis pruebas positivas de que no soy enemigo de Tamaulipas, sino que antes por el contrario, me afano por servirle, y por facilitarle los medios de ser fuerte? Preguntadlo á los ciudadanos Coronel Ascencion Gomez y Francisco Vargas. Ellos os dirán lo que yo voy nomas á insinuar.—En los momentos en que el Coronel Canales hacia alarde de fuerza diciendo en comunicaciones oficiales que contaba con el apoyo de ambos Gefes, yo, penetrado del buen sentido de estos leales hijos del Estado, he entregado al uno un depósito de armas que tenia en mi poder y he proporcionado al otro armamento, municiones y vestuario en la mayor cantidad.

¿Vendrán esas armas á sojuzgar á Tamaulipas? ¿Son aquellos Gefes los que han de esclavizarlo? El Coronel Canales no es mas tamaulipeco que ellos; y los que precipitan á éste, no han sabido comprender ni sus propios intereses, mucho menos comprenden que en el estado actual de la República, la cuestion de orden y de justa obediencia al Poder Supremo es tan importante como la cuestion de independendencia.

No abrigo esperanza de que la guarnicion de Matamoros entre la linea del deber; espero si, bue el solo estallido de los cañones que han de franquearme la entrada, haga comprender á esos mejicanos estraviados la situacion desesperada en que estan: anhelo que no corra la sangre mejicana; pero si corriere, ahí estais vosotros, ahí está la Nacion, ahí está el mundo que nos juzgue á todos y que fallará sobre quien sea el responsable de los desastres que se ocasionen, sin mas interés, sin mas perspectiva de parte de sus autores que mantener el inveterado vicio de las asonadas militares.

Campo frente á Matamoros, Noviembre 22 de 1866.—MARIANO ESCOBEDO.

*MARIANO ESCOBEDO, General de la República y en Gefe del Cuerpo de Ejército del Norte, á los habitantes del Estado de Tamaulipas.*

#### CONCIUDADANOS:

Al ocupar esta H. Ciudad, siento positiva satisfaccion en dirijiros la palabra.

Estricto é imparcial ejecutor de las disposiciones del Supremo Gobierno de la República, tambien soy su fiel intérprete para asegurar aquí como donde quiera que el deber me llame, las garrutias del hombre y del ciudadano, así como el buen orden de la sociedad.

Nada es mas penoso para mí que emplear la fuerza en sentido represivo; nada mas grato que aprovecharia para restablecer la paz y la confianza de los pueblos.

Para cumplir esta mision no omitiré medio ni perdonaré esfuerzo. Me lisonjeo con la esperanza de llenarla pronto; y lo deseo tanto mas ardentemente cuanto que estoy en aptitud de comprender, que la presencia de mis fuerzas y, de las que vuestro patriotismo quiera reunirles, es de una importancia grande, tal vez decisiva en el desenlace, que ya se aproxima, de la lucha nacional.

Tamaulipas invariable, inflexible en materia de nacionalidad y de principios liberales, tiene un distinguido lugar en esta gran contienda. Yo me tendré por muy honrado con asociarme á sus dignos hijos, así como á los de Chihuahua, Sinaloa, Oaxaca y todos los que con los brazos abiertos nos esperan en el teatro de los acontecimientos.

Tales son mis aspiraciones respecto á la parte que ambiciono tener en la sal-

vacion de nuestra nacionalidad. En cuanto a Tamaulipas, me creeré muy feliz si, al salir de su territorio, sus nobles hijos pueden pensar que hice algo por restablecer la paz, el orden, la confianza y algo tambien por preparar al Estado para que recobre el ejercicio pleno de su soberanía.

H. Matamoros. Diciembre 1.º de 1866.

*Mariano Escobedo*

—:o:—

### ASUNIOS INTERNACIONALES.

El siete del actual llegaron a Brownsville los Sres. Campbell y Sherman; el primero en su calidad de Ministro plenipotenciario cerca del Gobierno Supremo de la República, y el otro, en comision especial anexa a la Legacion.

El General en Gefe del Ejército del Norte, dirigió a esos altos funcionarios, un saludo de cortesía al cual respondieron de la manera siguiente. Brownsville, Diciembre 8 de 1866.—General.—Me complace en acusaros recibo de vuestra favorecida esqueteleta de esta fecha y me es grato espresaros mi reconocimiento por vuestra política atencion.—En compañía del Teniente General Sherman tendré el placer de veros personalmente en vuestro Cuartel general en Matamoros, mañana a las diez de ella.—El mas vivo deseo del Gobierno de los E. U. es, que la República de México, de la cual D. Benito Juarez es el Presidente reconocido, sea francamente aceptada por todas las naciones del mundo como una establecida y permanente nacionalidad.—El propósito de nuestra misión es, no dictar ó intervenir en la libre voluntad del pueblo de México respecto de la forma de gobierno que adopte, y por lo mismo, el pueblo de los E. U. no puede tolerar por mas tiempo la intervencion armada de las naciones europeas para la subversion de las instituciones republicanas en vuestro pais.—Soy General, con el mas alto respeto, vuestro mas atento y obediente servidor.—*Lewis D. Campbell.*—Al General D. Mariano Escobedo, en Gefe del Ejército del Norte, Representante del Gobierno de la República de Méjico en esta Frontera &, &, &.—Matamoros.]

Brownsville, Diciembre 8 de 1866.—Al General Mariano Escobedo, Comandante &.—Matamoros, Méjico.—General—Vuestra esqueteleta de hoy presentada por el Coronel Flores y por el Capitan Longoria, la he recibido. El Sr. Campbell Ministro cerca de la República de Méjico y yo mismo, iremos mañana a Matamoros, a espresaros el obieto que nos pro-

ponemos, esperando aseguraros de que nuestro vivo deseo es, ayudaros en todo lo posible, para restaurar en Méjico un gobierno republicano libremente electo por el pueblo.—Soy con gran respeto vuestro obediente servidor.—*W. T. Sherman,* Teniente General del Ejército de los E. U.

Son cópias de sus originales que certifico. H. Matamoros, Diciembre 17 de 1866.

*Domingo M. Lejarza.*

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

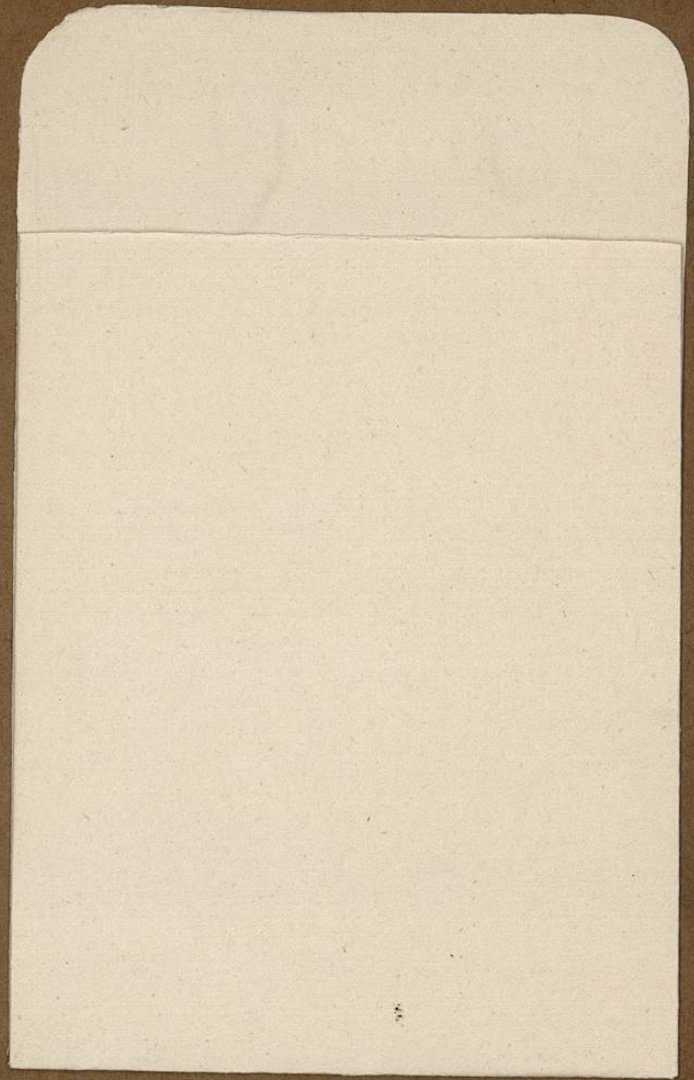
CAPILLA ALFONSINA

U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta  
antes de la última fecha abajo indi-  
cada.


42801

NC  
972.07  
E74 p



RIFESGO

ANFIFGF

BIBLIOTECA CENTRAL  
U. A. N. L.